

INFORMACION DE INTERES PARA LOS ALUMNOS

Nota: Este documento pretende condensar el procedimiento y la normativa que en materia de regulación de titulaciones de embarcaciones exige la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz del Deporte. Informamos a nuestros alumnos que en nuestro precio incluimos la gestión de los trámites necesarios para realizar los exámenes oficiales, asesorándole en cada momento de los pasos a seguir.

ATRIBUCIONES DE LOS TITULOS

Patrón Embarcación de Recreo

Atribuciones: gobierno de embarcaciones de recreo a motor o motor y vela de hasta 12 metros de eslora, para la navegación que se efectúe en la zona comprendida entre la costa y la línea paralela a la misma trazada a 12 millas, así como la navegación interinsular en los archipiélagos balear y canario. Además, podrán gobernar motos náuticas.

Patrón Navegación Básica

Atribuciones: gobierno de embarcaciones de recreo de hasta 8 metros de eslora si son de vela y de hasta 7,5 metros de eslora si son de motor, con la potencia de motor adecuada a la misma, siempre que la embarcación no se aleje más de 5 millas, en cualquier dirección, de un abrigo. Además, podrán gobernar motos náuticas.

REQUISITOS

- a.) Tener cumplidos dieciocho años de edad (mayores de dieciséis con consentimiento de padre/madre/tutor para PNB, PER).
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el manejo de embarcaciones, o que pueda afectar a su seguridad o a la de las personas que transporte, de acuerdo con la normativa estatal vigente en la materia.

INSCRIPCION

- a) En el registro auxiliar del Instituto Andaluz del Deporte.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, a cualquier Administración de las Comunidades Autónomas (preferentemente, las delegaciones provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte), o a alguna de las Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.
- c) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- d) Telemáticamente a través de la página web del Instituto Andaluz del Deporte.

(<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>)

Terminado el plazo de presentación de instancias se expondrá Resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. De forma simultánea se expondrá en los tablones de anuncios del IAD y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>.

Dicha Resolución se comunicará por SMS a los interesados que hayan facilitado su número de móvil en la solicitud de inscripción.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la exposición de la Resolución, para subsanar ante el órgano convocante los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

Transcurrido el plazo establecido, la Dirección del Instituto Andaluz del Deporte dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se expondrá de forma simultánea en los tablones de anuncios del IAD y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte; así como en la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad/>

Dicha Resolución se comunicará por SMS a los interesados que hayan facilitado su número de móvil en la solicitud de inscripción.

EXAMENES TEORICOS

Para tomar parte en estos exámenes se procederá, preferentemente, a cumplimentar de forma telemática (Internet) el formulario de solicitud incluido en la página web del Instituto Andaluz del Deporte

(<http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>),

siguiendo las indicaciones que proporciona la aplicación.

En su defecto, las solicitudes de participación se cumplimentarán en el modelo oficial adjunto y se presentarán en la forma y plazos que se establecen en la convocatoria para el año 2008 (ver calendario), incorporando la siguiente documentación preceptiva:

Hoja de solicitud debidamente cumplimentada (conforme al modelo oficial adjunto).

Resguardo del pago de tasas [Modelo 046]:

- PNB y PER: 43,99 €

Fotocopia del DNI (o, en su defecto, documento acreditativo: tarjeta residencia, pasaporte...) en vigor.

Menores de edad con más de dieciséis años: autorización y fotocopia del DNI en vigor del padre / madre / tutor. Sólo optarán a los títulos de PNB, PER y Motos A y B.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PRUEBAS TEÓRICAS PARA LA
OBTENCIÓN DE TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE
EMBARCACIONES DE RECREO**

Documento Nacional de Identidad

Fecha de nacimiento

Apellidos

Nombre

Domicilio _____ n° _____

piso _____

Provincia _____

Localidad _____

CP _____

Teléfono _____

Fax _____

DESEA EXAMINARSE DEL EJERCICIO TEÓRICO DE: (marque con una x)

- Patrón para Navegación Básica
- Patrón de Embarcaciones de Recreo
- Patrón de Yate
- Capitán de Yate

CONVOCATORIA DE DE DE 2008 LUGAR

.....

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de residencia o pasaporte, en vigor
- Documento original del consentimiento del padre, madre o tutor
- Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor, en vigor
- Resguardo del abono de tasas por derechos de examen
- Fotocopia compulsada del título
- Fotocopia acreditativa de superación o convalidación de asignaturas
- Solicitud de convalidación de asignaturas

El que suscribe declara que cumple con los requisitos exigidos en la Base Primera de la presente convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de _____

(Firma)

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte

CALENDARIO DE EXAMENES

Lugar y calendario de realización de los exámenes teóricos 2008

GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO

3ª CONVOCATORIA

Puerto Real (Cádiz) Málaga Sevilla

PNB, PER, PY, CY

Inscripcion: 01/09/2008 al 08/09/2008

17 y 18 de OCTUBRE de 2008

4ª CONVOCATORIA

Córdoba Granada Huelva

PNB, PER

Inscripcion: 13/10/2008 al 20/10/2008

29 de NOVIEMBRE de 2008

Los aspirantes deberán llevar el material necesario para el examen, según convocatoria.

- El Tribunal Único remitirá al IAD la propuesta provisional de las calificaciones del examen teórico, haciéndose pública en los tablones de anuncios del Instituto Andaluz del Deporte y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web:

<http://www.juntdeandalucia.es/turismocomercioydeporte/iad>

Dicha propuesta se comunicará por SMS a los interesados que hayan facilitado su número de móvil en la solicitud de inscripción.

PRACTICAS DE SEGURIDAD

Los aspirantes pueden optar a la realización de un examen práctico o, en su defecto, a la realización de unas prácticas básicas de seguridad y navegación para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, las cuales se realizarán en la embarcación de una escuela debidamente autorizada por el Instituto Andaluz del Deporte (Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, BOE núm. 264, de 3 de noviembre del Ministerio de Fomento, por la que se regulan las condiciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, y Resolución de 30 de diciembre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante).

Las Prácticas Básicas de Seguridad y Navegación habrán de ser impartidas por instructores autorizados por el Instituto Andaluz del Deporte.

EXPEDICION DE TITULOS

Desde la publicación del listado definitivo de calificaciones del examen teórico y la realización completa de las prácticas de seguridad y navegación o examen práctico no podrán transcurrir más de 18 meses. En el caso de que no realice las prácticas de seguridad y navegación en el plazo establecido, el interesado deberá presentarse nuevamente al examen teórico.

Superado el examen teórico y realizadas las prácticas correspondientes, o aprobado en su caso el examen práctico, se procederá a solicitar la expedición del título y tarjeta correspondientes.

Los interesados presentarán directamente en el Registro del Instituto Andaluz del Deporte, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la solicitud de los títulos y de las tarjetas de identidad marítima correspondientes, acompañando la siguiente documentación:

- a) Dos fotografías originales (no copias), tamaño 3-3,5 cm, en las que figurarán al dorso el nombre y apellidos del solicitante de una manera legible
- b) Fotocopia compulsada del DNI, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor

- c) Resguardo original del abono de la tasa por expedición del título (33,12 €)

- d) Certificado original de prácticas básicas de seguridad y navegación de acuerdo con la normativa vigente en la materia o, en su caso, certificación del Tribunal Calificador de haber superado el examen práctico correspondiente

- e) Certificado médico oficial que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa estatal vigente en la materia (según Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en BOE de 9 de enero de 1998). Dicho certificado tiene una validez de dos años naturales desde su presentación.

Cumplidos los setenta años de edad, los interesados deberán renovar sus tarjetas por periodos de dos años.

**SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE TÍTULO Y DE TARJETA DE IDENTIDAD
MARÍTIMA**

Documento Nacional de Identidad.....
Fecha de nacimiento.....
Primer apellido
.....
Segundo apellido
.....
Nombre.....
.....
Domicilio.....nº.....pis
o.....
Provincia.....Localidad.....C.P.....Teléfono.....
.....Fax.....

TÍTULO QUE SOLICITA:

Patrón para Navegación Básica
.....
Patrón de Embarcación de Recreo
.....
Patrón de Yate
.....
Capitán de Yate
.....
Motos A
.....
...
Motos B
.....
....

En caso de haberse examinado con posterioridad a 1996 del ejercicio teórico en Andalucía, indique:

Año – Convocatoria – Lugar de examen – Titulación obtenida:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Dos fotografías tamaño carné (con nombre y apellidos escritos al dorso)

Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad en vigor.

Fotocopia compulsada de la Tarjeta Marítima del título anterior (en el caso de los títulos de Patrón de Yate y Capitán de Yate)

Resguardo del pago de tasas (en la cuantía que determinen las disposiciones vigentes)

Certificado original de prácticas básicas de seguridad y navegación (de acuerdo con la normativa vigente en la materia o, en su caso, certificación del Tribunal Calificador de haber superado el examen práctico correspondiente)

Certificado médico oficial (según Resolución de 30 de diciembre de 1997 de la Dirección General de la Marina Mercante, publicada en BOE de 9 de enero de 1998), en el caso de que hayan transcurrido más de dos años desde que se le libró la titulación anterior, si la hubiere

En a de
..... de

(Firma)

Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz del Deporte

RETIRADA DEL TITULO

Los interesados podrán retirar el Título y la correspondiente Tarjeta de Identidad Marítima en la delegación provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la que realizaron la tramitación o en la delegación provincial correspondiente a su domicilio de residencia en el caso de haber realizado la solicitud desde cualquier otra Administración Pública o vía correo postal particular. Aquellos que realizaron el trámite directamente en el Instituto Andaluz del Deporte procederán a su retirada en el mismo. Para ello habrán de formalizar el impreso facilitado por la Administración y adjuntar fotocopia del DNI en vigor. En su defecto podrá retirarlo una persona designada por el titular, siempre y cuando ésta presente autorización por escrito del mismo.